

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>Dependencia:</b>	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
<b>Título de la Regulación:</b>	Acuerdo IDEY XXXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco".
<b>Punto de Contacto:</b>	L.A. Sinthia del Carmen Alvarado Canché Coordinador de Gestión y Control de Calidad de la Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán. Correo: <a href="mailto:Sinthia.alvarado@yucatan.gob.mx">Sinthia.alvarado@yucatan.gob.mx</a> Cel: 9993-04-48-90
<b>Fecha de envío:</b>	15 de Julio de 2020

\*Anexe el archivo que contiene la regulación

**I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

**1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.**

- Emitir las reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco", en el cual se garantizará que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.
- Los resultados que se pretenden alcanzar una vez aplicada la regulación, es que la población de 8 a 45 años del estado de Yucatán, específicamente deportista de alto rendimiento, talentos deportivos y los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco, obtengan una beca que les apoye en su economía y a poder continuar practicando y fomentando el deporte para representar a Yucatán en las justas deportivas locales, nacionales e internacionales.

**2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.**

La problemática deriva que las becas antes se otorgaban bajo un criterio no fundamentado en alguna regulación, por lo que deportistas duplicaban este apoyo en otras instancias como lo es la educativa y pues la cobertura no era equitativa. En muchas ocasiones el presupuesto asignado a esa partida presupuestal se gastaba antes del término del ejercicio fiscal, impidiendo poder seguir apoyando a los deportistas o dejando fuera a otros. Siendo considerado un problema social, ya que un sector de la sociedad no logra satisfacer sus necesidades en materia de acceso deportivo y se frustra el crecimiento en ese ámbito por falta de apoyo. Se hace mención que el año 2018 al menos el 28% de los deportistas de alto rendimiento, tienen escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo deportivo por falta de recursos económicos, y por el tiempo dedicado al entrenamiento se les dificulta realizar actividades para obtener

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

ingresos adicionales.

**3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

**En este caso, sería un ACUERDO emitido por el Titular de la Entidad y no existe otra disposición jurídica vigente, toda vez que es la primera vez que se emitirían estas reglas de operación.**

1. Se hace mención que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, último párrafo, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.
2. Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 14, que el Instituto, así como organismos coadyuvantes de la actividad deportiva a que se refiere la ley en comento promoverán la participación de los sectores público y privado en la promoción de la cultura física y deporte, a través de convenios y acuerdos de promoción deportiva, y demás medios que se estimen pertinentes.
3. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo, establece la política pública de Fomento al Deporte cuyo objetivo número 3.6.1, es "Mejorar el desempeño de los deportistas yucatecos en competencias de alto rendimiento". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Fortalecer el nivel de desarrollo de los deportistas de alto rendimiento".
4. Que el Programa Sectorial de Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo en el tema estratégico de Impulso al deporte de alto rendimiento, establece el objetivo de Mejorar los resultados de los deportistas en eventos de alto rendimiento y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Fomentar programas que impulsen el nivel competitivo de los atletas en las justas deportivas de carácter nacional e internacional con enfoque incluyente.
5. Que entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2018-2024, se encuentra el identificado con el número 69 referente "Impulsar el Desarrollo de los deportistas de alto rendimiento".
6. Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 457 Impulso al Deporte de Alto Rendimiento que tiene como propósito "La población de 8 a 45 años del estado de Yucatán, deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos cuentan con el ambiente óptimo para desarrollarse en su disciplina deportiva" y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas denominado Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco.
7. Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia. Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes. Adicional a ello, los diferentes organismos fiscalizadores han solicitado que a la brevedad posible se puedan emitir reglas de operación debidamente acreditadas por el Consejo Directivo del Instituto y su publicación en el Diario Oficial del Estado en total apego a la normatividad aplicable. Es por ello que se están realizando todos los procedimientos administrativos tanto con la Secretaría de Administración y Finanzas y sus diversas áreas competentes en este tema y la Consejería Jurídica para cumplir con los ordenamientos de Ley a los que somos sujetos obligados. De manera resumida, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

**II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN**

**4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

En este caso la regulación de la emisión de las reglas de operación solicitadas, es la única alternativa que tenemos para resolver la problemática planteada, ya que al seguir utilizando otras alternativas de carácter "Interno", se estaría incumpliendo con la normatividad aplicable en materia de Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán en su artículo 133, y demás ordenamientos en materia de fiscalización en la rendición de cuentas, así como no obediencia a las observaciones emitidas por los diferentes organismos fiscalizadores. Por lo que esta propuesta de regulación es la apropiada para que el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán pueda operar de manera correcta el programa de becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	Por lo mencionado con anterioridad, tenemos como única opción la emisión del Acuerdo IDEY XXXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Otro tipo de regulación	yucateco”, toda vez que permitirá operar el programa beneficiando a los deportistas destacados con la obtención de una beca para continuar con sus entrenamientos y representar al estado en las justas deportivas.
Otras	

**5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

La emisión de las reglas de operación anteriormente mencionadas es la mejor propuesta para beneficiar a los deportistas de alto rendimiento, así como talentos deportivos y los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco, ya que al obtener un ingreso económico, les permitirá continuar desarrollando y promoviendo el deporte en el estado, lo cual de igual forma favorece la economía familiar de éstas personas.

**6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.**

No aplica

**APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan**

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	No aplica	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	<b>Industria o Población</b>	<b>Área Geográfica</b>
Servicios Básicos		

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Otros		
-------	--	--

**8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?**

Seleccione	Nombre del trámite		Tipo	Vigencia
Crea (X)		<p><b>Requisitos:</b> <b><u>Becas para deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos entregadas</u></b></p> <p>a) Ser deportista de alto rendimiento, o talento deportivo y estar inscrito en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte del estado de Yucatán, y cumplir con cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Obtener medalla en la olimpiada nacional, nacional juvenil, paralimpiada nacional, nacionales CONADE, nacionales CONADE del deporte adaptado y finales nacionales por federación, del año en el que solicita la beca;</li> <li>Ser deportista de alto rendimiento seleccionado nacional en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y</li> </ol>		
Modifica (No aplica)	<p><b>Medio de Presentación:</b> -Página oficial del Instituto: <a href="http://www.idey.gob.mx">www.idey.gob.mx</a></p>	<p><b>Población a la que impacta:</b></p> <p>Deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco</p>	<p><b>Ficta:</b> No</p>	<p><b>Plazo:</b> Anual</p>

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos olímpicos de verano y juegos paralímpicos de verano.</p> <p>3. Ser ganador del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco en alguna de las tres modalidades: mejor deportista individual, mejor deportista de conjunto y mejor deportista paralímpico.</p> <p>b) Mantener un 90% de asistencia a los entrenamientos y un 90% de cumplimiento del plan de entrenamiento.</p> <p>Los beneficiarios podrán renovar la beca cada año siempre y cuando cumplan con los requisitos y presentan la documentación establecida en estas reglas de operación.</p>		
Elimina	No aplica			

**9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.**

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
<b>Establecen requisitos:</b> <b>Si</b>	Artículo 9, Requisitos para ser beneficiario	Asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad,

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.
Establecen sanciones: <b>Si</b>	Artículo 18, Sanciones de los beneficiarios	Es importante plasmar las sanciones a los beneficiarios para promover una acción educativa de responsabilidad en ellos y que cumplan con las obligaciones que establece el programa
Establecen restricciones: <b>Si</b>	Artículo 11. Criterios de selección	Sólo está dirigido a deportistas medallistas y ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco
Establecen prohibiciones: <b>No</b>	No aplica	No aplica
Establecen obligaciones: <b>Si</b>	Artículo 17, obligaciones de los beneficiarios	Es importante que los beneficiarios conozcan sus obligaciones al momento de ser elegibles al programa
Condicionan un beneficio <b>Si</b>	Artículo 9, requisitos para ser beneficiarios	Es importante conocer quiénes podrían ser beneficiados con este programa
Condicionan una concesión No aplica	No aplica	No aplica
Establecen o modifican estándares técnicos <b>Si</b>	<b>Segunda sección Comité Técnico</b> Artículo 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Este programa estará regulado por un comité técnico, que será el máximo órgano de decisión y uso de los recursos
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad: <b>Si</b>	<b>Capítulo IV Seguimiento y evaluación</b> Artículo 27. Seguimiento Artículo 28. Evaluación	Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados sobre el buen manejo del programa
Otras	No aplica	No aplica

**10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?**

---

En el 2018 al menos el 28% de los deportistas de alto rendimiento, tienen escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo deportivo por falta de recursos económicos, y por el tiempo dedicado al entrenamiento se les dificulta realizar actividades para obtener ingresos adicionales. Esta regulación impactará de manera positiva al sector deportivo, logrando un beneficio en los ingresos de las familias de los deportistas elegibles a este programa.

**11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?**

El tamaño de la población que se beneficiaría con este programa es de aproximadamente 650 deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco.

**12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.**

---



<b>COSTOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>Grupo o industria al que le impacta la regulación</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sector deportivo: "Deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Describe y estime los costos</b></p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Formato de solicitud de beca (Anexo II) dirigida al director general del IDEY, que será entregado a la Oficialía de Partes del IDEY, y que debe ser firmado por: <b>\$5.00</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El deportista (siempre y cuando sea mayor de edad),</li> <li>• Tutor del deportista (cuando es menor de edad), o</li> <li>• Presidente de asociación o entrenador (cuando lo solicite en representación del deportista).</li> </ul> </li> <li>b) Currículo deportivo actualizado impreso. <b>\$10.00</b></li> <li>c) Formato de sustento técnico con foto (Anexo III). <b>\$15.00</b></li> <li>d) Copia de identificación oficial con foto de la persona que suscribe la Solicitud, conforme a lo establecido en el inciso A de este artículo: <b>\$2.00</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo</li> <li>• Para menores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo del tutor, acompañado de credencial de la escuela, constancia de estudios con fotografía con sello oficial o pasaporte del menor.</li> </ul> </li> <li>e) Copia del comprobante domiciliario: Recibo de luz, agua o teléfono no mayor a tres meses. <b>\$2.00</b></li> </ol>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>BENEFICIOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>Grupo o industria al que le beneficia la regulación</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sector deportivo: "Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos, así como ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Describe y estime los beneficios</b></p> <p>Los beneficios de esta regulación es que los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos, así como ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco podrán acceder a una beca que les permita continuar y fomentar el deporte en el estado, representando a Yucatán en las justas deportivas locales, nacionales e internacionales.</p>
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.**

**El programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:**

- Becas para Deportistas de Alto Rendimiento (considerados como seleccionados nacionales en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos olímpicos de verano, y juegos paralímpicos de verano), se les otorgará una beca de \$5,000.00 mensuales, durante los

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

meses de enero a diciembre del año en curso.

- Becas para Talentos deportivos que obtuvieron medalla en Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil, paralimpiada nacional, nacionales CONADE, nacionales CONADE del deporte adaptado y finales nacionales por federación, se les otorgará una beca de \$1,000.00 para los que obtuvieron medalla de oro, \$800.00 para los que obtuvieron medalla de plata y \$600.00 para los que obtuvieron medalla de bronce, durante los meses de septiembre a junio del año en curso.
- Becas para los ganadores del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco, en los cuales se consideran las tres modalidades: mejor deportista individual, mejor deportista de conjunto y mejor deportista paralímpico; se les otorgará una beca de \$5,600.00 mensuales durante los meses de noviembre a octubre.

#### IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

##### 14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

###### Artículo 14. Convocatoria

El IDEY deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web: [www.idey.gob.mx](http://www.idey.gob.mx) a más tardar el 30 de septiembre del año en curso (Anexo I).

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.
- IV. Demás información que determine el comité técnico.

###### Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El Instituto a través de la Dirección de Alto Rendimiento publicará la convocatoria del programa en su página electrónica: [www.idey.gob.mx](http://www.idey.gob.mx) a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.

b) El presidente de asociación, entrenador, o el deportista directamente si es mayor de edad, el padre y/o tutor si es menor de edad, entrega el formato de solicitud (Anexo II), con documentación anexa, ante Oficialía de Partes y enviará una copia a la dirección de alto rendimiento.

c) La Dirección de Alto Rendimiento, analizará la solicitud y que la documentación esté completa.

d) Si es candidato a que se le otorgue dicha beca, la Dirección de Alto Rendimiento deberá someter a aprobación ante el Comité Técnico los formatos ya requisitados de los candidatos.

e) El Comité Técnico autorizará tomando en consideración el análisis de viabilidad, asimismo asigna el tiempo de duración de la beca y el monto. En caso de que no proceda la autorización la Dirección de Alto rendimiento notificará en un plazo no mayor a 30 días a quién haya solicitado la beca.

f) En caso de las becas aprobadas, la Dirección de Alto Rendimiento publicará en la página

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

electrónica del IDEY el listado de beneficiarios e informará a quién haya realizado la solicitud, la fecha y horarios de cobro.

g) El deportista se presentará a realizar el cobro de la beca en la Dirección de Administración y Finanzas en la fecha y horarios indicados.

## V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

### 15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

#### Capítulo IV Seguimiento y evaluación

##### Artículo 27. Seguimiento

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera anual y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y Variables
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	Becas para deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos entregadas	Becas para medallistas otorgadas.	Variación porcentual de becas otorgadas	$\frac{(B-C)}{C} * 100$ B= Total de becas otorgadas en el periodo actual C = Total de becas otorgadas en el periodo anterior

##### Artículo 28. Evaluación

Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.

##### Artículo 29. Publicación de informes

La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

## VI.- CONSULTA PÚBLICA

### 16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Se coordinó y consultó su elaboración con la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto para que ésta emita la validación técnica en total apego a los criterios técnicos programáticos establecidos en el artículo 133 de la Ley de

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios.

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto <b>(X)</b>		
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios	1) Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Alto Rendimiento y Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán  2) Secretaría de Administración y Finanzas	Se conformó un grupo de trabajo "Interno" por parte del Instituto, a fin de establecer el funcionamiento del programa, mecanismos de selección, requisitos, montos máximos, tipos de apoyos, evaluación, comité técnico, etc.
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

**17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.**

<p><b>Capítulo III</b>  <b>Segunda sección</b>  <b>Comité Técnico</b></p> <p><b>Artículo 20. El Objeto</b>          El Programa de Subsidios o ayudas Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco será regulado por un Comité Técnico que será el máximo órgano de decisión en la operación y uso de los recursos que lo integran.</p> <p><b>Artículo 21. La Integración</b>          El Comité Técnico se integrará de la manera siguiente:</p> <p>I. Un Presidente, que será el Director General de Instituto del Deporte del Estado de Yucatán;</p> <p>II. Un Secretario Técnico, que será el Director (a) de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, y</p> <p>III. Once vocales, que serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario (a) de Administración y Finanzas;</li> <li>• El Secretario (a) de Salud;</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

- El Secretario (a) de Educación;
- El Secretario (a) de la Cultura y las Artes;
- El Secretario (a) de Desarrollo Social;
- Tres rectores de universidades;
- Tres representantes de la sociedad civil, que cuenten con conocimientos y experiencia en el área deportiva.

Los integrantes del Comité Técnico tendrán derecho a voz y voto en las sesiones. De igual forma, podrán nombrar mediante escrito dirigido al Secretario Técnico a un suplente quien los sustituirá en sus ausencias con las mismas facultades y obligaciones conferidas a los propietarios a quienes suplan.

En el caso de los suplentes de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, estos deberán tener, al menos, el nivel jerárquico de director o su equivalente.

Los cargos de los integrantes del Comité Técnico serán de carácter honorífico, por lo que sus miembros no percibirán retribución alguna por el desempeño de los mismos.

### **Artículo 32. Denuncias**

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En la secretaría se establecerá un buzón al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

## **VII. ANEXOS**

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)**

No aplica